

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-266-88 D.E. eleva Expte. A-4485-88 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H. C. D. Proy. de Ordenanza estableciendo un plan de refinanciación de deudas por préstamo a vecinos frentistas por ejecución obras de infraestructura.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 4528 de fecha 12 de Junio de 1989, mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo a establecer un Plan de refinanciación de deudas de préstamos a vecinos frentistas por ejecución de obras de infraestructura.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2226/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE